



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

12215 *Aprobación definitiva de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)*

El Pleno del Ajuntament de Son Servera, en la sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ajuntament de Son Servera. El edicto de la aprobación inicial se publicó en el BOIB núm. 160 de 23 de noviembre de 2023.

De acuerdo con los artículos 22.2.d), 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 102 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado ninguna alegación ni reclamación, queda aprobada definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que a continuación se transcribe:

“**Primero.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo Valorada aprobada por acuerdo del Pleno, adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 2008, en el sentido de crear las siguientes plazas:

Nombre del puesto de trabajo:

Administrativo/va de Administración general (artículo 169.1.c) y 2.b), Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local).

Números de puestos de trabajo:

2

Características salariales:

- Escala: Administración General
- Grupo: C
- Subgrupo: C1
- Salario base: 10.085,88 €
- Complemento específico: 8.219,10 €
- Complemento de destino: Nivel 21: 7.735,84 €
- Residencia: 901,44 €
- PP.EE: 3.933,12 €

Funciones del puesto de trabajo de administrativo/va de administración general:

Las tareas propias reseñadas en la RPT en relación al puesto base de administrativo/a de Administración general ya la legislación vigente en esta materia.

Valoración:

La valoración económica para el cálculo del complemento específico, será la análoga al puesto base y plazas que se deriven y existentes en la RPT reseñada en la presente propuesta.

Requisitos y condiciones serán los siguientes:

- Titulación:

- Bachillerato, FP2 o su equivalente en titulaciones homologadas.

- Lengua catalana: nivel C1





Forma de provisión:

- Concurso³

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Son Servera, en la fecha de la firma electrónica (19 de diciembre de 2023)

El alcalde

Jaume Servera Lliteras

